



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

R. DEL E.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
JUZGADO SEGUNDO DE COACTIVA

**CITACION DE JUICIOS COACTIVOS POR OCUPACION DE PUESTOS EN MERCADOS
MUNICIPALES**

A :

J. COACTIVO No.	T/C No.	COACTIVADO	VALOR
05-2018-002671	012636	ASQUI NIETO LOLA ELVIRA	US \$ 6.09
05-2018-002674	012642	MUÑOZ CERCADO AMANDO	US \$ 18.26
05-2018-002676	012646	CALDERON CARREÑO GLADYS	US \$ 6.09
05-2018-002679	012649	SALDARRIAGA FLORES MARIA	US \$ 18.26
05-2018-002683	012655	TOMALA RUIZ ANGELA	US \$ 12.17
05-2018-002694	012689	GUAMAN MAYANZA ANGEL	US \$ 4.06
05-2018-002700	012704	PALMA VELASQUEZ MONCERRATE	US\$ 4.06
05-2018-002705	012719	CEDEÑO SALAS PETITA HAYDE	US \$ 9.13
05-2018-002269	022382	CALLE VALAREZO SARA	US \$ 41.75

SE LES HACE SABER: Que mediante providencia de fecha 7 de Diciembre de 2018, la Jueza Segunda de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, abogada Patricia Matute de Mena, ha dispuesto: Por cuanto las deudas contenidas en los Títulos de Crédito detallados, no han sido pagadas oportunamente y debido a que cuya individualidad y domicilio de los deudores no ha sido posible determinar, y por tratarse de una generalidad de contribuyentes, CÍTESE en la GACETA TRIBUTARIA DIGITAL, por tres días distintos, a los coactivados, de conformidad con lo indicado en el art. 111, art. 163 segundo inciso, numeral 4 del artículo 107 y a la Disposición General Segunda del Código Tributario. Por tratarse de deudas exigibles por la vía de ejecución coactiva y conforme lo dispuesto en los Autos de Pago dictados, al tenor de los Artículos 157 Y 161 del Código Tributario, se ordena que los deudores detallados, paguen dentro de tres días las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales dentro de tres días, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en el Artículo 212 del mismo cuerpo legal. Se previene, además, a los coactivados de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial para futuras notificaciones. Intervenga el abogado Cristhian Vera Panta, Secretario Titular del Despacho. Lo que comunico para los fines de Ley.

Guayaquil, diciembre 7 de 2018

Ab. Cristhian Vera Panta
SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO DE COACTIVA